



Y DESAFUERO

**Anula Corte aprehensión
contra Cabeza de Vaca**

Las decisiones de la Cámara de Diputados cuando se erige en jurado de procedencia para desaforar a un gobernador no son vinculantes para congresos locales. Pág. 20

Y PROCESO DE DESAFUERO

Anula la Corte aprehensión de Cabeza de Vaca

FFF

El gobernador de Tamaulipas era acusado de delincuencia organizada y operación con recursos de procedencia ilícita

EFE

La Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló este miércoles la orden de aprehensión contra el gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, acusado por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

“La Primera Sala concluyó que tanto la solicitud de orden de aprehensión, como la decisión de emitirla, vulneran una facultad constitucionalmente asignada en favor del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo que declaró su invalidez”, refirió el Supremo en un comunicado.

No obstante, dijo, este pronunciamiento “no elimina, por sí mismo, la inmunidad procesal de la que goza el gobernador de dicha entidad federativa”.

La orden de aprehensión fue frenada al menos hasta que García Cabeza de Vaca culmine su mandato, que será en septiembre.

La Corte determinó que el impartidor

de justicia y la Fiscalía General de la República (FGR) vulneraron la facultad del Congreso local para decidir en última instancia sobre la inmunidad procesal del mandatario estatal.

La Primera Sala determinó que el mandatario goza de fuero constitucional, al declarar fundadas las dos controversias constitucionales que en su momento interpuso el Congreso local contra actos realizados tanto por la Cámara de Diputados, como por la FGR.

El 23 de febrero de 2021, la FGR solicitó el desafuero del mandatario tamaulipeco. Sin embargo, el Congreso de Tamaulipas, con mayoría del opositor derechista Partido Acción Nacional (PAN), rechazó el desafuero del gobernador.

El 30 de abril de ese año, el pleno de la Cámara de Diputados federal, erigido en Jurado de Procedencia, ratificó el dictamen de la Sección Instructora y votó a favor del juicio de procedencia para retirarle el fuero al gobernador García Cabeza de Vaca.

La FGR nunca pudo ejecutar la orden contra García Cabeza de Vaca, debido a la suspensión que le concedió un juez fede-

ral de Reynosa en un amparo porque existía la duda sobre la subsistencia del fuero.

Desde el 2020 trascendió que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Fiscalía indagaba al gobernador tras obtener audios telefónicos conseguidos por la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA, en inglés).

Elegido de 2016 a 2022, también figura en la denuncia del exdirector de Pemex Emilio Lozoya contra legisladores del PAN, a quienes acusa de recibir sobornos de Odebrecht en 2013 para aprobar la reforma energética de Enrique Peña Nieto.



La orden fue anulada al menos hasta que culmine su mandato en el gobierno de Tamaulipas, que será en septiembre



La FGR nunca pudo ejecutar la orden contra García Cabeza de Vaca / FOTO: CUAR-TOSCUDO